I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000042

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 13 ENE 2014

V I S T O S:

La Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de enero de 2014; el Certificado N° 009/2014 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°244** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2,** R.U.T. N°65.757.120-2, con Personalidad Jurídica N° 197-95, representada por su Presidente don **Carlos Campusano Cerda,** cédula de Identidad N°9.197.574-2, una subvención ascendente a $8.000.000.- (ocho millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a financiar los gastos necesarios para desarrollar su programa de trabajo año 2014.

2. De la subvención otorgada la **Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020/042 /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web